



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2022/642E
-------------	------------------



Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

22 de septiembre de 2022 a las 11:17

Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

Asistentes

PRESIDENTE

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIA

María Remedios Lucas Garre, Técnica de Administración General Accidental

VOCALES

Almudena Vicente Dólera, Interventora Municipal del Ayuntamiento

María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento

Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

ASISTE COMO INVITADA

Rosana Martínez Navarro, Técnica de Administración General

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 23/2022 - Acta de la sesión 23/2022

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/7242N - suministro de todo tipo de material necesario para los diversos servicios municipales, divididos por lotes, englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento, reparación, conservación y limpieza de las instalaciones, edificios e infraestructuras municipales, y vestuario profesional para la correcta ejecución de los trabajos encomendados a los trabajadores municipales

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/7242N - suministro de todo tipo de material necesario para los diversos servicios municipales, divididos por lotes, englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento, reparación, conservación y limpieza de las instalaciones, edificios e infraestructuras



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

municipales, y vestuario profesional para la correcta ejecución de los trabajos encomendados a los trabajadores municipales

4.- Propuesta adjudicación: 2021/7242N - suministro de todo tipo de material necesario para los diversos servicios municipales, divididos por lotes, englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento, reparación, conservación y limpieza de las instalaciones, edificios e infraestructuras municipales, y vestuario profesional para la correcta ejecución de los trabajos encomendados a los trabajadores municipales

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/7437T - Servicio de mantenimiento, vigilancia fitosanitaria y conservación de parques, jardines, zonas verdes, así como de arbolado de la red viaria, de colegios y del polideportivo municipal, además de mantenimiento de fuentes ornamentales

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/7437T - Servicio de mantenimiento, vigilancia fitosanitaria y conservación de parques, jardines, zonas verdes, así como de arbolado de la red viaria, de colegios y del polideportivo municipal, además de mantenimiento de fuentes ornamentales

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/7437T - Servicio de mantenimiento, vigilancia fitosanitaria y conservación de parques, jardines, zonas verdes, así como de arbolado de la red viaria, de colegios y del polideportivo municipal, además de mantenimiento de fuentes ornamentales

8.- Propuesta adjudicación: 2021/7437T - Servicio de mantenimiento, vigilancia fitosanitaria y conservación de parques, jardines, zonas verdes, así como de arbolado de la red viaria, de colegios y del polideportivo municipal, además de mantenimiento de fuentes ornamentales.

9.- Revisión documentación aportada por el licitador seleccionado adjudicatario del contrato de servicios de aula matinal y propuesta de adjudicación, si procede. Expte. 2022/775V.

10.- Revisión documentación aportada por el licitador seleccionado adjudicatario del contrato de suministro mediante adquisición de licencias de suscripción anual en la nube y propuesta de adjudicación, si procede. Expte. 2020/3145G.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 23/2022 - Acta de la sesión 23/2022

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 23/2022, celebrada el día 13 de septiembre de 2022.

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/7242N - suministro de todo tipo de material necesario para los diversos servicios municipales, divididos por lotes, englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento, reparación, conservación y limpieza de las instalaciones, edificios e infraestructuras municipales, y vestuario profesional para la correcta ejecución de los trabajos encomendados a los trabajadores municipales.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, el Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos, con fecha 19 de septiembre de 2019, emite informe con el siguiente contenido literal:

“Los licitadores Electromur S.A, y Ferrería del Sureste S.L, presentaron las ofertas con una baja del 36,36% y 45%, para los lotes 3 y 4, respectivamente. La cláusula



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, criterios de adjudicación determina *“Los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal o desproporcionada, referidos a la oferta considerada en su conjunto, son los siguientes: El porcentaje de descuento global ofertado para los precios unitarios establecidos en los anexos del pliego de prescripciones técnicas sea superior al 30%”*. En consecuencia, la Mesa de Contratación otorgó un plazo de tres días hábiles para que la mercantil justificara su oferta desproporcionada.

Vista las justificaciones presentadas, en tiempo y forma, por las mercantiles Electromur S.A, y Ferretería del Sureste S.L, y atendiendo a cuantos datos se aportan, considero que la ofertas no se tratan de anormales o desproporcionadas, por lo que se informan favorablemente.”

La mesa de contratación, por unanimidad, decidió admitir la justificación de las ofertas presentadas de Electromur S.A. y Ferretería del Sureste S.L., en consecuencia se admite a los siguientes licitadores:

NIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A. . Material eléctrico.

NIF: B73319436 FERRETERÍA SURESTE SL . Material eléctrico, Materiales de construcción, Material de ferretería, Material de fontanería, Material de oficina, Vestuario Concejalía de Obras y Servicios, Vestuario Concejalía de Servicios Sociales, Cultura y Educación.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/7242N - suministro de todo tipo de material necesario para los diversos servicios municipales, divididos por lotes, englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento, reparación, conservación y limpieza de las instalaciones, edificios e infraestructuras municipales, y vestuario profesional para la correcta ejecución de los trabajos encomendados a los trabajadores municipales.

La mesa de contratación procedió a la valoración de las ofertas de acuerdo a los criterios del PCAP, con el siguiente resultado y clasificación decreciente según la puntuación máxima obtenida:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Clasfi. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 2 material de construcción	Puntuación
1	Ferretería sureste	15,00 %	100

Clasfi. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 3 Material eléctrico	Puntuación
1	Electromur S.A.	36,36 %	100,00
2	Carrasco y Rivera S.L.	26,00 %	71,51
3	SICE	25,00 %	68,76
4	Ferretería Sureste S.L.	20,00 %	55,01

Clasfi. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 4 Material de ferretería	Puntuación
1	Ferretería Sureste S.L.	45,00 %	100

Clasfi. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 5 Material de fontanería	Puntuación
1	Ferretería Sureste S.L.	30,00 %	100

Clasfi. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 6 material de oficina	Puntuación
1	Ferretería Sureste S.L.	15,00 %	100

Clasfi. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 7 Vestuario profesional Concejalía de Obras y Servicios	Puntuación
1	Ferretería Sureste S.L.	30,00 %	100,00
2	Veyse Suministros S.L.	25,00 %	83,33
3	Manufacturados Redovan S.L.	10,00 %	33,33

Clasfi. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 8 Vestuario profesional Concejalía de Servicios Sociales, Cultura y Educación	Puntuación
1	Ferretería Sureste S.L.	30,00 %	100,00
2	Veyse Suministros S.L.	25,00 %	83,33
3	Manufacturados Redovan S.L.	15,00 %	50,00

Clasfi. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 9 Vestuario profesional concejalía de Deportes	Puntuación
1	Veyse Suministros S.L.	25,00 %	100,00
2	Purificación Serra S.L.	9,00 %	36,00

Clasfi. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 10 Vestuario profesional Concejalía de Protección Civil	Puntuación
1	Manufacturados Redovan S.L.	10,00 %	100



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

4.- Propuesta adjudicación: 2021/7242N - suministro de todo tipo de material necesario para los diversos servicios municipales, divididos por lotes, englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento, reparación, conservación y limpieza de las instalaciones, edificios e infraestructuras municipales, y vestuario profesional para la correcta ejecución de los trabajos encomendados a los trabajadores municipales.

De acuerdo con la puntuación obtenida por los licitadores, la mesa de contratación decidió por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar desierto el Lote 1 Gasoleo "C" incluido en el expediente de contratación 2021/7242N - suministro de todo tipo de material necesario para los diversos servicios municipales, divididos por lotes, ya que durante el plazo de presentación de ofertas comprendido entre el día 25 de julio y el 23 de agosto, no se ha presentado ninguna oferta.

Segundo.- Seleccionar como adjudicatario de cada uno de los lotes que se detallan en el cuadro siguiente, a las empresas que han obtenido la mayor puntuación en sus ofertas, una vez aplicados de los criterios de valoración fijados en los pliegos, y en consecuencia han quedado clasificadas en primer lugar.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Clasf. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 2 material de cons- trucción	Puntuación
1	Ferretería sureste	15,00 %	100

Clasf. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 3 Material eléctrico	Puntuación
1	Electromur S.A.	36,36 %	100,00
2	Carrasco y Rivera S.L.	26,00 %	71,51
3	SICE	25,00 %	68,76
4	Ferretería Sureste S.L.	20,00 %	55,01

Clasf. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 4 Material de ferre- tería	Puntuación
1	Ferretería Sureste S.L.	45,00 %	100

Clasf. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 5 Material de fon- tanería	Puntuación
1	Ferretería Sureste S.L.	30,00 %	100

Clasf. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 6 material de ofi- cina	Puntuación
1	Ferretería Sureste S.L.	15,00 %	100

Clasf. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 7 Vestuario profes- ional Concejalía de Obras y Servicios	Puntuación
1	Ferretería Sureste S.L.	30,00 %	100,00
2	Veyse Suministros S.L.	25,00 %	83,33
3	Manufacturados Redovan S.L.	10,00 %	33,33

Clasf. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 8 Vestuario profes- ional Concejalía de Servicios Sociales, Cul- tura y Educación	Puntuación
1	Ferretería Sureste S.L.	30,00 %	100,00
2	Veyse Suministros S.L.	25,00 %	83,33
3	Manufacturados Redovan S.L.	15,00 %	50,00

Clasf. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 9 Vestuario profes- ional concejalía de Deportes	Puntuación
1	Veyse Suministros S.L.	25,00 %	100,00
2	Purificación Serra S.L.	9,00 %	36,00

Clasf. Orden decreciente	Nombre licitador	Lote 10 Vestuario profes- ional Concejalía de Protección Civil	Puntuación
1	Manufacturados Redovan S.L.	10,00 %	100

Tercero.- Requerir a los licitadores seleccionados adjudicatarios para cada lote, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa siguiente:

- Documentación a la que hace referencia la cláusula undécima del presente pliego de cláusulas administrativas particulares, acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia, etc...
- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 150.000 euros y recibo acreditativo en vigor.
- La acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de licitación de cada lote, sin tener en cuenta el iva. Se podrá efectuar por los medios siguientes:
 1. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.
 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo III**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de “Organismos de confianza”.

LOTE Nº	MATERIAL	TOTAL (€)	Sin IVA	5% garantía definitiva
2	Material de construcción	20000	16.528,93	826,45 €
3	Material eléctrico	150000	123.966,94	6.198,35 €
4	Material de ferretería	150000	123.966,94	6.198,35 €
5	Material de fontanería	15000	12.396,69	619,83 €
6	Material de oficina	20000	16.528,93	826,45 €
7	Vestuario Concejalía de Obras y Servicios	20000	16.528,93	826,45 €
8	Vestuario Concejalía de Servicios Sociales, Cultura y Educación	7000	5.785,12	289,26 €
9	Vestuario Concejalía de Deportes	6000	4.958,68	247,93 €
10	Vestuario Protección Civil	15000	12.396,69	619,83 €

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al negociado de tesorería, intervención, almacén, deportes, apertura de establecimientos, protección civil, educación, servicios sociales, cultura, compras y servicios industriales.

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/7437T - Servicio de mantenimiento, vigilancia fitosanitaria y conservación de parques, jardines, zonas verdes, así como de arbolado de la red viaria, de colegios y del polideportivo municipal, además de mantenimiento de fuentes ornamentales.

Por la Técnica Municipal de Medio Ambiente se emite con fecha 19 de septiembre informe donde se procede a la valoración de los criterios valorables mediante juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente, siendo el resultado el siguiente:

- NIF: B73727349 ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.:
Lote 2 - Poda, tratamiento y reposición de palmeras municipales
- Memoria técnica de planificación Puntuación: 31



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Lote 3 - Limpieza, poda, mantenimiento, tratamiento fitosanitario y conservación de zonas verdes y arbolado en colegios y vía pública (excepto palmeras)
 - Memoria técnica de planificación Puntuación: 21
- NIF: G30048920 ASOCIACIÓN AIDEMAR:
 - Lote 1 - Limpieza, poda, mantenimiento y conservación de zonas verdes, reservado a Cenetros Especiales de Empleo de iniciativa social (excepto palmeras).
 - Memoria técnica de planificación Puntuación: 30
- NIF: 72521886B Abel Pomares Pastor:
 - Lote 4 - Mantenimiento de fuentes ornamentales
 - Memoria técnica Puntuación: 26
- NIF: B73290645 INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE SL:
 - Lote 2 - Poda, tratamiento y reposición de palmeras municipales
 - Memoria técnica de planificación Puntuación: 36
 - Lote 3 - Limpieza, poda, mantenimiento, tratamiento fitosanitario y conservación de zonas verdes y arbolado en colegios y vía pública (excepto palmeras)
 - Memoria técnica de planificación Puntuación: 39
- NIF: A28517308 EULEN, S.A.:
 - Lote 3 - Limpieza, poda, mantenimiento, tratamiento fitosanitario y conservación de zonas verdes y arbolado en colegios y vía pública (excepto palmeras)
 - Memoria técnica de planificación Puntuación: 16
- NIF: B30613087/B30804140 TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L./ DESARROLLOS PAISAJISTICOS DEL MAR MENOR, S.L.:
 - Lote 2 - Poda, tratamiento y reposición de palmeras municipales
 - Memoria técnica de planificación Puntuación: 34
 - Lote 3 - Limpieza, poda, mantenimiento, tratamiento fitosanitario y conservación de zonas verdes y arbolado en colegios y vía pública (excepto palmeras)
 - Memoria técnica de planificación Puntuación: 22

La mesa de contratación, una vez examinados los informes técnicos de valoración de las ofertas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena y décima del pliego de cláusulas administrativas, decidió excluir al siguiente licitador:

- NIF: A28517308 EULEN, S.A. Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:
 - Lote 3 - Limpieza, poda, mantenimiento, tratamiento fitosanitario y conservación de zonas verdes y arbolado en colegios y vía pública (excepto palmeras)
 - Motivo de la exclusión: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena y décima del PCAP, visto que su puntuación ha sido de 16 puntos y no ha alcanzado el 50% de la ponderación total de los criterios de valoración evaluables mediante juicio de valor (20 puntos), queda excluido del procedimiento de contratación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/7437T - Servicio de mantenimiento, vigilancia fitosanitaria y conservación de parques, jardines, zonas verdes, así como de arbolado de la red viaria, de colegios y del polideportivo municipal, además de mantenimiento de fuentes ornamentales.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B73727349 ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.

NIF: G30048920 ASOCIACIÓN AIDEMAR

NIF: 72521886B Abel Pomares Pastor

NIF: B73290645 INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE SL

NIF: B30613087/B30804140 TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L./ DESARROLLOS PAISAJISTICOS DEL MAR MENOR, S.L.

El resultado es el siguiente

Clasif. Orden decreciente	Oferta económica	LOTES 1, 2 Y 4 PUNTOS OFERTA ECONOMICA	LOTE 3 PUNTOS OFERTA ECONOMICA	LOTE 3 HASTA 20 PUNTOS MOBILIARIO	LOTE 3 % descuento	LOTE 3 PUNTOS % DTO.	TOTAL PUNTA-CIÓN SOBRE C	PUNTOS SOBRE B	PUNTA-CIÓN TOTAL	
		P=(60*MO)/OV	P=(30*MO)/OV			P=10*(OV/MO)				
Lote 1										
1	Aidemar	45000,00	60,00				60,00	30,00	90,00	
Lote 2										
1	UTE TRANSPORTES EUROPEOS Y DESARROLLOS PAISAJISTICOS	50432,84	60,00				60,00	34,00	94,00	
2	INAM	63900,00	47,35				47,35	36,00	83,35	
3	ACTUA SERVICIOS	61315,92	49,35				49,35	31,00	80,35	
Lote 3										
1	INAM	239966,88		24,00	20,00	25,00	5,88	49,88	39,00	88,88
2	UTE TRANSPORTES EUROPEOS Y DESARROLLOS PAISAJISTICOS	191975,90		30,00	20,00	12,00	2,82	52,82	22,00	74,82
3	ACTUA SERVICIOS	242083,60		23,79	20,00	42,50	10,00	53,79	21,00	74,79
	EULEN	EXCLUIDA							16,00	EXCLUIDA
Lote 4										
1	Abel Pomares Pastor	8000,00	60,00				60,00	26,00	86,00	

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/7437T - Servicio de mantenimiento, vigilancia fitosanitaria y conservación de parques, jardines, zonas verdes, así como de arbolado de la red viaria, de colegios y del polideportivo municipal, además de mantenimiento de fuentes ornamentales.

Tal como se indica en el punto anterior, la puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Clasif. Orden decreciente	Lote	Oferta económica	LOTES 1, 2 Y 4 PUNTOS OFERTA ECONOMICA	LOTE 3 PUNTOS OFERTA ECONOMICA	LOTE 3 HASTA 20 PUNTOS MOBILIARIO	LOTE 3 % DTO.	TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTOS SOBRE B	PUNTUACIÓN TOTAL	
			P=(60*MO)/OV	P=(30*MO)/OV	% descuento	P=10*(O V/MO)				
1	Aidemar	45000,00	60,00				60,00	30,00	90,00	
1	UTE TRANSPORTES EUROPEOS Y DESARROLLOS PAISAJISTICOS	50432,84	60,00				60,00	34,00	94,00	
2	INAM	63900,00	47,35				47,35	36,00	83,35	
3	ACTUA SERVICIOS	61315,92	49,35				49,35	31,00	80,35	
1	INAM	239966,88		24,00	20,00	25,00	5,88	49,88	39,00	88,88
2	UTE TRANSPORTES EUROPEOS Y DESARROLLOS PAISAJISTICOS	191975,90		30,00	20,00	12,00	2,82	52,82	22,00	74,82
3	ACTUA SERVICIOS	242083,60		23,79	20,00	42,50	10,00	53,79	21,00	74,79
	EULEN	EXCLUIDA						16,00	EXCLUIDA	
1	Abel Pomares Pastor	8000,00	60,00				60,00	26,00	86,00	

8.- Propuesta adjudicación: 2021/7437T - Servicio de mantenimiento, vigilancia fitosanitaria y conservación de parques, jardines, zonas verdes, así como de arbolado de la red viaria, de colegios y del polideportivo municipal, además de mantenimiento de fuentes ornamentales.

De acuerdo con la puntuación obtenida por los licitadores, la mesa de contratación decidió por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Seleccionar como adjudicatario de cada uno de los lotes que se detallan en el cuadro siguiente, a las empresas que han obtenido la mayor puntuación en sus ofertas, una vez aplicados de los criterios de valoración fijados en los pliegos, y en consecuencia han quedado clasificadas en primer lugar.

Clasif. Orden decreciente	Lote	Oferta económica	LOTES 1, 2 Y 4 PUNTOS OFERTA ECONOMICA	LOTE 3 PUNTOS OFERTA ECONOMICA	LOTE 3 HASTA 20 PUNTOS MOBILIARIO	LOTE 3 % DTO.	TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTOS SOBRE B	PUNTUACIÓN TOTAL	
			P=(60*MO)/OV	P=(30*MO)/OV	% descuento	P=10*(O V/MO)				
1	Aidemar	45000,00	60,00				60,00	30,00	90,00	
1	UTE TRANSPORTES EUROPEOS Y DESARROLLOS PAISAJISTICOS	50432,84	60,00				60,00	34,00	94,00	
2	INAM	63900,00	47,35				47,35	36,00	83,35	
3	ACTUA SERVICIOS	61315,92	49,35				49,35	31,00	80,35	
1	INAM	239966,88		24,00	20,00	25,00	5,88	49,88	39,00	88,88
2	UTE TRANSPORTES EUROPEOS Y DESARROLLOS PAISAJISTICOS	191975,90		30,00	20,00	12,00	2,82	52,82	22,00	74,82
3	ACTUA SERVICIOS	242083,60		23,79	20,00	42,50	10,00	53,79	21,00	74,79
	EULEN	EXCLUIDA						16,00	EXCLUIDA	
1	Abel Pomares Pastor	8000,00	60,00				60,00	26,00	86,00	

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512662440303305 en <https://sede.sanpedrodelpinatar.es>



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Segundo.- Requerir a los licitadores seleccionados adjudicatarios de cada lote, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa siguiente:

- Documentación a la que hace referencia la cláusula décima del presente pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 300.000 euros y recibo acreditativo en vigor.
- La acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación de cada lote, sumados los dos años de duración del contrato, sin tener en cuenta el iva. Se podrá efectuar por los medios siguientes:
 1. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.
 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo III**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".

Lote	Precio anual sin IVA	Precio 2 años sin IVA	5% Garantía
Lote 1			
Aidemar	45000,00	90000,00	4500,00
Lote 2			
UTE TRANSPORTES EUROPEOS Y DESARROLLOS PAISAJISTICOS	50432,84	100865,68	5043,28
Lote 3			
INAM	239966,88	479933,76	23996,69
Lote 4			
Abel Pomares Pastor	8000,00	16000,00	800,00

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de intervención, tesorería, almacén, compras y medio ambiente.

9.- Revisión documentación aportada por el licitador seleccionado adjudicatario del contrato de servicios de aula matinal y propuesta de adjudicación, si procede. Expte. 2022/775V.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La documentación que a continuación se detalla, presentada el día 18 y 20 de septiembre de 2022 por ANGEL JIMENEZ RODRÍGUEZ, empresa seleccionada adjudicataria del contrato indicado en el encabezamiento, ha sido presentada dentro del plazo otorgado (desde el 13/09 al 22/09/2022), la cual, una vez examinada por la mesa de contratación, es considerada correcta:

- Garantía definitiva por importe 1.725,90€.
- Declaración responsable donde se indique que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Declaración donde pone de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como a comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración
- Experiencia del personal adscrito al contrato de conformidad con su oferta, mediante la presentación de la vida laboral y los contratos de trabajo. Los trabajadores han prestado los servicios en la escuela de verano de este Ayuntamiento.
- Certificados de los trabajadores adscritos al contrato indicando que no constan datos en la Base de Datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos.

La mesa de contratación acordó por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación definitiva del contrato de servicios del programa de aula matinal, expediente 2022/775V, a favor de ANGEL JIMENEZ RODRÍGUEZ con NIF: 03120329B, ya que ha aportado correctamente la documentación requerida. El expediente y la propuesta de adjudicación tendrán que ser fiscalizados por la Interventora Municipal, con carácter previo a su aprobación.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de ofertas, se presentaron las siguientes:

- NIF: 03120329B Ángel Jiménez Rodríguez. Fecha de presentación: 14 de agosto de 2022 a las 21:25:59
- NIF: G73819658 Asociación Mikaseda. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2022 a las 19:04:25

Segundo.- Admitir la oferta presentada por Ángel Jiménez Rodríguez, ya que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos, y ha justificado debidamente su oferta al ser considerada anormal o desproporcionada, constando informe técnico favorable de fecha 8 de septiembre de 2022, emitido por Paloma Vera Sáez.

Tercero.- Excluir la oferta presentada por NIF: G73819658 Asociación Mikaseda, ya que no ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia económica-financiera ni la experiencia del personal que según su oferta adscribirá al contrato, según lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares. Dicha documentación no fue aportada inicialmente junto con su oferta, ni posteriormente en el plazo de tres días otorgado para la subsanación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Cuarto.- Adjudicar el contrato de servicios del programa de aula matinal a Ángel Jiménez Rodríguez, 03120329B, por el precio por hora de servicios prestados de 15,69 € más el 21% de IVA 3,29€, lo que asciende a un total de 18,98€. Las horas máximas estimadas anuales que se prestarán de conformidad con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente de contratación son, 550 horas en el colegio Los Antolinos, 275 horas en el colegio Maspalomas y 275 horas en el colegio Villa Alegría, siendo el total anual 1.100 horas y un importe máximo anual de 20.883,39 € IVA incluido.

La duración del contrato será de DOS AÑOS y comenzará el día siguiente al de la fecha de formalización. El desarrollo de la prestación del servicio coincidirá con el período escolar, de este modo, la primera anualidad se iniciará el día en el que comience el contrato y finalizará el 23 de junio del 2023 y los años siguientes concordará con el calendario escolar. En cualquier caso las fechas de ejecución se adaptarán a las dispuestas por la Consejería de Educación en el mencionado calendario. Podrá ser prorrogado antes de su finalización, de mutuo acuerdo entre las partes, por dos prórrogas anuales más y se desarrollarán según lo dispuesto en el párrafo anterior. La duración total, incluida las eventuales prórrogas no podrá superar los cuatro años.

Quinto.- Disponer el gasto máximo anual que supone la contratación indicada por importe de 20.883,39 €, siendo con cargo a la aplicación presupuestaria 323.2270.06 del vigente presupuesto municipal el importe aproximado que se detalla en el cuadro siguiente, según la estimación de inicio del contrato desde el día 16 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2022, y adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del año 2023 y 2024 en la cantidad aproximada que se detalla a continuación, hasta la finalización del contrato.

FECHA	IMPORTE
16/11/2022 al 31/12/2022	2.961,64€
2023	20.883,39€
01/01/2024 a junio 2024	17.871,75€

Sexto.- Una vez efectuado los servicios, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de facturas mensuales por el adjudicatario, con el detalle de la actuación ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora y aprobación de la misma por el órgano competente.

Séptimo.- Notificar la adjudicación a la licitadora excluida, y publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Octavo.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, para que una vez transcurridos quince días hábiles, desde que su remisión, proceda a la formalización del contrato.

Noveno.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

Décimo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

órgano de contratación.

Undécimo.- Designar como responsable del contrato a la Técnica de Igualdad, Paloma Vera Sáez.

Duodécimo.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Igualdad y a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

10.- Revisión documentación aportada por el licitador seleccionado adjudicatario del contrato de suministro mediante adquisición de licencias de suscripción anual en la nube y propuesta de adjudicación, si procede. Expte. 2020/3145G.

La documentación que a continuación se detalla, presentada el día 14 de septiembre de 2022 por TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, empresa seleccionada adjudicataria del contrato indicado en el encabezamiento, ha sido presentada dentro del plazo otorgado (desde el 07/09 al 16/09/2022), la cual, una vez examinada por la mesa de contratación, es considerada correcta:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- Declaración responsable indicando que dispone de los medios a los que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Seguro de Responsabilidad Civil a través de la póliza nº 0962199700658, en vigor desde el 1 de julio de 2021 (00:00 h) hasta el 31 de diciembre de 2022 (24:00 h). Que dicha póliza establece un Límite de Indemnización por siniestro y periodo no inferior a 3.000.000,00 € (TRES MILLONES EUROS).
- Justificante de pago del I.A.E., junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 3.097,37€.
- Certificado inscripción en el ROLECE y declaración responsable indicando que no se han producido cambios. Acredita el cumplimiento de los requisitos de solvencia.
- Relación de los principales trabajos realizados y certificados de buena ejecución.
- Declaración responsable del cumplimiento de RGPD.
- Acreditación de estar habilitado para la prestación del suministro objeto del presente contrato, como Google Partner Premier oficial Google en España.

La mesa de contratación, acordó por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación definitiva del contrato de suministro mediante adquisición de licencias de suscripción anual de servicios en la nube de correo electrónico, de videoconferencia, almacenamiento, editor de textos y otros servicios asociados de Google (o equivalente), expediente 2022/3145G, a favor de la empresa TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU con CIF: A78053147, ya que ha aportado correctamente la documentación requerida. El expediente y la propuesta de adjudicación tendrán que ser fiscalizados por la Interventora Municipal, con carácter previo a su aprobación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: B83876789 ABACO INGENIERÍA Y SEGURIDAD SLU
- NIF: A78053147 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU

Segundo.- Clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas al procedimiento de contratación según la puntuación final obtenida en aplicación de los criterios de valoración fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación, de conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en la sesión celebrada el 6 de septiembre de 2022, con el siguiente detalle:

1	Oferta Telefónica	Precio mensual/uni-tario (sin IVA)	Unidades esti-madas (*)	Puntos
	Google Workspace - Edición Business Starter	4,60	325,00	72,39
	Google Workspace - Edición Business Standard	5,94	25,00	10,00
	Soporte Post venta	77,26		15,00
	Total			97,39

2	Oferta Ábaco	Precio mensual/uni-tario (sin IVA)	Unidades esti-madas (*)	Puntos
	Google Workspace - Edición Business Starter	4,44	325,00	75,00
	Google Workspace - Edición Business Standard	8,48	25,00	7,00
	Soporte Post venta	242,74		4,77
	Total			86,77

Tercero.- Adjudicar el contrato de suministro mediante adquisición de licencias de suscripción anual de servicios en la nube de correo electrónico, de videoconferencia, almacenamiento, editor de textos y otros servicios asociados de Google (o equivalente), expediente 2022/3145G, a favor de la empresa TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU con CIF: A78053147, ya que su oferta se ajusta a los requisitos exigidos en el expediente de contratación y ha obtenido la mayor puntuación 97,39 puntos sobre 100. Los precios unitarios de adjudicación son los que se detallan en el punto anterior. El importe máximo anual que podrá alcanzar el contrato asciende a 20.649,12€ mas 4.336,32€ correspondientes al 21% de IVA, siendo el total anual 24.985,44€.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La duración del contrato del suministro detallado será de Tres años, y comenzará al día siguiente de la fecha de formalización. Podrá ser prorrogado antes de su finalización, de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año mas. La duración total, incluida la eventual prórroga no podrá superar los cuatro años de duración. El órgano de contratación decidirá la solicitud de prórroga en el caso de que ésta se produzca, no estando vinculado por la solicitud del adjudicatario.

Cuarto.- Disponer el gasto máximo anual que supone la contratación indicada por 24.985,44 €, de los cuales la cantidad de 6.246,36 € correspondiente al gasto aproximado desde el 1 de octubre hasta 31 de diciembre de 2022, serán con cargo a la aplicación presupuestaria 926.22706 del presupuesto Municipal vigente del 2022, y adoptar el compromiso de incluir en los Presupuestos de los ejercicios 2023, 2024 y 2025 el importe correspondiente a dichas anualidades con el siguiente detalle.

FECHA	IMPORTE
01/10/2022 al 31/12/2022	6.246,36 €
01/01/2023 al 31/12/2023	24.985,44 €
01/01/2024 al 31/12/2024	24.985,44 €
01/01/2025 al 30/09/2025	18.739,08€

Quinto.- Una vez realizados los suministros, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de las facturas por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora y aprobación de la misma por el órgano competente. Se dará cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula séptima del pliego de prescripciones técnicas.

Sexto.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Séptimo.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, y citarla para la formalización del contrato en documento administrativo, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Octavo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

Noveno.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Décimo.- Designar como responsable del contrato al Ingeniero Informático, Carlos Muñoz Zapata.

Undécimo.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería e informática. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

A las 12:00 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

